



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 29 de abril de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de abril del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 130-2021/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/D de fecha 23 de abril del 2021, el director de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, solicita exoneración de proceso para la contratación de personal técnico y la adquisición directa de productos agrícolas orgánicos por situación de emergencia causal de grave peligro.

Que, mediante informe N° 030-2021/GOB.REG.HVCA/GRDE-DCA-PP0068/racr de fecha 21 de abril del 2021, el director de la Dirección de Competitividad Agraria solicita exoneración de proceso para la contratación de personal técnico y la adquisición directa de productos agrícolas orgánicos por situación de emergencia causal de grave peligro, en dicho documento, hace de conocimiento como referencia, la Resolución Gerencial General Regional N° 242/GOB.REG.-HVA/GGR, el Decreto Supremo N° 048-2021-PCM, y el Plan de Acción: Recuperación de la actividad agrícola, ante la declaratoria de estado de emergencia por impacto de daños a consecuencia de heladas y granizadas, D.S. N° 048-2021PCM en las 07 provincias del departamento de Huancavelica.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 242/GOB.REG.-HVA/GGR de fecha 16 de abril de 2021 se aprueba Plan de Acción: Recuperación de la actividad agrícola, ante la declaratoria de estado de emergencia por impacto de daños a consecuencia de heladas y granizadas, D.S. N° 048-2021PCM en las 07 provincias del departamento de Huancavelica, con un presupuesto de S/. 665,258.50 (Seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho 50/100 soles) presentado por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 29 de abril de 2021.

Que, el Decreto Supremo N° 048-2021-PCM de fecha 18 de marzo de 2021, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de las provincias de los departamentos de Ayacucho y de Huancavelica, por impacto de daños a consecuencia de heladas y granizadas, por el plazo de 60 días calendario, para ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.



En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación directa de personal técnico y la adquisición directa de productos agrícolas orgánicos en vía de regularización por situación de emergencia, conforme al Decreto Supremo N° 048-2021.PCM, solicitada por la Dirección Regional Agraria - Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. TEOBALDO CISRE GUILLÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL